FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR CEDE7

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL X TOTAL ☐
No. 009

BOGOTÁ OCTUBRE DE 2022

1. CONTRATISTA	Nombre completo: **ADRIANA RESTREPO ESTUPIÑAN** Identificación: **52.996.521** Nacionalidad: **COLOMBIANA** Dirección **Calle 159ª # 7d – 18 BOGOTA** Teléfono de contacto: **3146444736** E-mail de contacto: **adriresestu@gmail.com**
2. SUPERVISOR	Nombre completo: **TC. ALVARO GUTIERREZ PITTA** Cargo: **OFICIAL DE PRESUPUESTO** Resolución de nombramiento: **No. 00000521 del 07 de enero de 2022**
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato 386-CENACPERSONAL-2022 Fecha de suscripción **22 De Enero de 2022**
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza NB- 100196619 Entidad que expide la póliza **SEGUROS DEL ESTADO** Fecha del certificado de aprobación de la Póliza **02/02/2022** Aprobado por: **CR.LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO**
5. CRP	No. **CDP: 2122 – CRP: 47922** Fecha expedición **28/01/2022** Unidas/Sub-unidad ejecutora **CENAC DE PERSONAL** Dependencia **CEDE7** Posición catálogo de gasto **02-02-02-008-003-09** Fuente **NACION** Recurso **10** Valor **$33.000.000**
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	**02 de febrero de 2022**
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	**31 de diciembre de 2022**
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los servicios profesionales en Relaciones Internacionales y Ciencias Políticas en las áreas de programas académicos y movilidad internacional, manejo de bilaterales y organismos internacionales para el departamento de Educación Militar del Ejército Nacional.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1.Concentrar y establecer las necesidades del Departamento de Educación Militar referente a los diferentes entendimientos que se puedan suscribir para fortalecer el sistema de educación con los países que se tienen firmados acuerdos bilaterales, asimismo, llevar un control de los entendimientos aprobados en cada una de ellas y presentar los avances mensualmente mediante exposición con sus respectivos soportes al jefe del Departamento de Educación Militar.

	2.Presentar por escrito las propuestas o líneas en materia de educación que deberán ser incluidas en los convenios internacionales a suscribir durante la vigencia del contrato (Generar intercambios académicos de instructores y alumnos, presencial – virtual). 3.Asesorar en la estructuración de la oferta académica internacional a través de los diferentes cursos ofertados por cada una de las escuelas de formación, capacitación entrenamiento del sistema de educación, generando movilidad e intercambio académico internacional. 4.Recopilar las necesidades del sistema de educación militar en los cursos a ofertar en el Plan de Acción Conjunta de Seguridad Regional (USCAP). 5.Acompañar y asesorar los procesos con orientación internacional que se lleven a cabo con organismos externos a la fuerza (OTAN) OBLIGACIONES LEGALES GENERALES: 1- Realizar el pago de seguridad social integral mes vencido de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018, y lo señalado en los artículos 23 de la Ley 1150 de 2007 y 50 de la Ley 789 de 2002. 2- De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. 3- Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia 4- El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 5- El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 6- Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 7- Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.
10. PERIODO DEL INFORME	**OCTUBRE DEL 2022**
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1.Concentrar y establecer las necesidades del Departamento de Educación Militar referente a los diferentes entendimientos que se puedan suscribir para fortalecer el sistema de educación con los países que se tienen firmados acuerdos bilaterales, asimismo, llevar un control de los entendimientos aprobados en cada una de ellas y presentar los avances mensualmente mediante exposición con sus respectivos soportes al jefe del Departamento de Educación Militar.

No	TIPO	RADICADO	ASUNTO
1	Reunión CEDE7 - CEDOC		Revisión y estado de los entendimientos que tenga el sistema de educación

2.Presentar por escrito las propuestas o líneas en materia de educación que deberán ser incluidas en los convenios internacionales a suscribir durante la vigencia del contrato (Generar intercambios académicos de instructores y alumnos, presencial – virtual).

No	TIPO	RADICADO	ASUNTO
1	Observatorio DDHH ESDAE		Se realiza mesa de trabajo a través de la suscripción del convenio con la universidad de Nebrija para el desarrollo del observatorio con mencionada universidad internacional informando que esto se desarrollara con 7 investigadores
2	Observatorio delitos trasnacionales COTEF		Se realiza el primer acercamiento con el Dr. Juan Cayo director del departamento de seguridad y defensa de la universidad Antonio Nebrija y la participación del equipo del COTEF, informando que esto se desarrollara con 7 investigadores.

3.Asesorar en la estructuración de la oferta académica internacional a través de los diferentes cursos ofertados por cada una de las escuelas de formación, capacitación entrenamiento del sistema de educación, generando movilidad e intercambio académico internacional.

No	TIPO	RADICADO	ASUNTO
1	Entrega del balance mensual de la movilidad académica internacional		Se realiza la entrega al jefe de departamento de la movilidad en el mes de mayo por parte de la oferta académica internacional
2	Reunión DIRIE – CEDE7 – CEDOC - DICOE		Desarrollo segundo lanzamiento de la oferta académica.
3	Oficio 20222300180 84673		Oficio a J7 enviando código QR de la oferta académica internacional Colombia
4	Entrega del formato oferta académica internacional		Entrega a las escuelas del subsistema de educación la plantilla de presentación de la oferta académica internacional

4.Recopilar las necesidades del sistema de educación militar en los cursos a ofertar en el Plan de Acción Conjunta de Seguridad Regional (USCAP).

No	TIPO	RADICADO	ASUNTO
1			La Prestadora de Servicio manifiesta que no le ha llegado ningún requerimiento en referencia a esta obligación, y que en comunicación que tiene con DIRIE le informaron que este proceso para la vigencia 2023 está suspendido por parte de EEUU.

<table>
<tr><td></td><td>5.Acompañar y asesorar los procesos con orientación internacional que se lleven a cabo con organismos externos a la fuerza (OTAN)
<table><tr><th>No</th><th>TIPO</th><th>RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table></td></tr>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total: $33.000.000
Valor autorizado a pagar: $3.000.000</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td><table><tr><td>OBLIGACIÓN</td><td>ENTIDAD</td><td>Valor. PAGO</td></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td></td><td>192.000</td></tr><tr><td>SALUD</td><td></td><td>150.000</td></tr><tr><td>ARL</td><td></td><td>6.300</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido.

2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud.

Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.

3. Cuenta de Cobro</td></tr>
<tr><td>15. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL [X] TOTAL [ ]

Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>16. RECOMENDACIONES</td><td></td></tr>
<tr><td>17. CONCLUSIONES</td><td></td></tr>
</table>

Para constancia se firma en, **Bogotá, D.C.** OCTUBRE **del 2022**

FIRMA SUPERVISOR
TC. ALVARO GUTIERREZ PITTA
OFICIAL DE PRESUPUESTO